

MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE ADMINISTRATIVA SAPU A DOÑA CAROL MARIN PRIETO.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

> > RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

1 3 DIC 2017

DECRETO:

4248

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo. 7.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo. 8
- D.A. Nº 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245, Sesión Extraordinaria Nº 12 de fecha 23.11.2016 del H. Concejo
- 10. D. A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2017.
- 11. D.A. Nº 6.850 de fecha 16.12.2016, que aprueba el acuerdo Nº 274 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 14.12.2016.
- 12. D.A. Nº 6.942 de fecha 21.12.2016, Aprueba Presupuesto de Salud año 2017.
- 13. D.A. N° 21 de fecha 11.01.2017, modificado por el D.A. N° 1637 de fecha 12.07.2017, que establece Subrogancias para la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- -La necesidad de asignar las funciones de administrativa SAPU a doña Carol Marin Prieto.
- -ORD. N°108/2017, de la Dirección del Establecimiento de Salud Municipal (Cesfam Algarrobo) que informa sobre modificación funciones y horarios a doña Carol Marin Prieto, para cubrir turnos SAPU, en temporada estival, desde el 15 de diciembre 2017 al 15 de marzo 2018.
- -ORD. N°106/2017, de la Dirección del Establecimiento de Salud Municipal que solicita aceptar de forma escrita la aceptación de la modificación de funciones y horarios a doña Carol Marin Prieto, para cubrir turnos SAPU, en temporada estival, desde el 15 de diciembre 2017 al 15 de marzo 2018.
- -La respuesta de la funcionaria Carol Marin Prieto, en la cual manifiesta estar de acuerdo con el cambio de funciones por el periodo señalado, lo anterior, en virtud del Artículo 25 de la ley 19.296, por tener la calidad de dirigente gremial.
- Art. 25 Ley 19.296 "Los directores de las asociaciones de funcionarios gozarán de fuero, esto es, de inamovilidad en sus cargos, desde la fecha de su elección y hasta seis meses después de haber cesado su mandato como tales".

DECRETO:

- Asígnese las funciones de administrativa SAPU del Cesfam Algarrobo, a doña Carol Marin Prieto, R.U.N.: desde el 15 de diciembre 2017 al 15 de marzo 2018.
- Modifiquese su horario de trabajo, de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, bajo la siguiente II.

De lunes a domingo en un sistema de turnos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE DO LOS DE ALGARDOS DE

CRISTHIAN CONZAVEZ BAZAES SECRETARIO/MUNICIPAL (S

(2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO **ALCALDE**

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE FECHA RECEPCIÓN: FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

DESALUD JYM/CGB/U.C.IYLG/ot

Secretaria Municipal MAT. VICTOR Archivo Desam

Director Tecnico